



BOLSA DE MADRID

Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, S.A. Sociedad Unipersonal

SOCIEDAD RECTORA DE LA BOLSA DE VALORES DE MADRID

Instrucción Operativa nº 7/2022

MODIFICACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE LAS ACCIONES DE MEDIASET ESPAÑA COMUNICACIÓN, S.A., PRORROGA DEL PLAZO DE ACEPTACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INSTRUCCIÓN OPERATIVA 5/2022

El Boletín de Cotización de la Bolsa de Madrid correspondiente a la sesión del día 9 de junio de 2022 y el diario Expansión, del día 11 de junio de 2022, publicaron la modificación de las características y la ampliación del plazo de aceptación de la Oferta Pública de Adquisición de Acciones de "**MEDIASET ESPAÑA COMUNICACIÓN, S.A.**", formulada por **MFE- MEDIAFOREUROPE N.V.**

Como consecuencia de la citada modificación, la contraprestación de tipo mixto ofrecida que consiste en el canje de 624.435.408 acciones A de nueva emisión de MFE-MEDIAFOREUROPE N.V. y el pago de 258.099.968,64 euros, por 138.763.424 acciones de Mediaset España Comunicación, S.A. se eleva en la parte de efectivo a 299.728.995,84 euros, resultando una contraprestación de 9 acciones A de nueva emisión de MFE-MEDIAFOREUROPE N.V. y 4,32 euros, por cada 2 acciones de Mediaset España Comunicación, S.A. El detalle de las modificaciones del folleto inicial se encuentra recogido en el suplemento del folleto presentado por MFE-MEDIAFOREUROPE N.V. Así mismo, queda prorrogado el plazo de presentación de las declaraciones de aceptación hasta las 24 horas del día 1 de julio de 2022 inclusive, que deberán remitirse al Departamento de Emisoras de esta Sociedad Rectora de acuerdo con lo establecido en el apartado 1º. de la Instrucción Operativa nº. 5/2022.

De igual modo, se prorroga hasta las 10 horas del día 7 de julio de 2022 el plazo para la remisión al mencionado Departamento de Emisoras de la relación individualizada de declaraciones de aceptación, por parte de los miembros de esta Bolsa que hubieran presentado tales declaraciones, con arreglo al procedimiento descrito en el apartado 3º. de la citada Instrucción Operativa 5/2022.

Por consiguiente, en ejercicio de las atribuciones y responsabilidades de esta Sociedad Rectora, procede adecuar el contenido de la Instrucción Operativa nº. 5/2022, en lo necesario, manteniéndose inalterado el resto de sus disposiciones.

Madrid, 13 de junio de 2022
EL DIRECTOR DEL ÁREA DE MERCADO